

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Administrativa N°154 -2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA

Lima, 21 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 1497-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/EUR, de 28 de noviembre de 2023 el Ejecutivo de Unidades Regionales solicita el reembolso de gastos por comisión de servicios realizados por el servidor Wiler Huacal Estela Especialista Técnico 2 de la Unidad Regional de Cajamarca; y

CONSIDERANDO:

Que, el Literal b), del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 establece que para la" (...) sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002- 2007-EF/77.15 y su modificatorias también se consideran (...), la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 241-2019-MINAGRI-PCC, se resuelve aprobar Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC/UA, “Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios”, en el cual en su numeral VII.4.7 del capítulo VII, se indica que los reembolso de viáticos procede únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubiera motivado la falta de entrega del viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión, mismo que estará sustentado con Resolución Administrativa, previo informe de la Unidad responsable debidamente motivada;

Que, con Informe N° 190-2023/AGROIDEAS-UR CAJAMARCA/MVDL del 02 de noviembre de 2023, el Coordinador de la UR Cajamarca, señala que el Especialista Técnico 2 de la Unidad Regional de Cajamarca Wiler Huacal Estela, verificación de campo en proceso de evaluación de elegibilidad de PEMRI 2023 a 4OAM en los centros poblados de Apan Alto, La Tahona, Ojos Corral y Tranca de Pujupe en las provincias de Hualgayoc, Chota región Cajamarca sustentándose la situación de contingencia que la actividad de comisión de servicios es no programada y el servidor ha solicitado el reembolso de gastos con el Informe N° 001-2023-PCC-URCAJAMARCA-WHE;

Que, con el Informe N° 080-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA-AC de 20 de diciembre de 2023 la Especialista de Contabilidad de la Unidad de Administración, refiere que la petición de reembolso corresponde a actividad no programada y ha generado gastos de alojamiento y servicio de alquiler de camioneta efectuados en la comisión de servicios realizados, que serán afectados a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4970, con el siguiente detalle:

| Fecha | Comprobante de Pago | Gastos | Importe S/ |
|------------|-------------------------------|--|------------|
| 28/09/2023 | Factura Electrónica EB01-2 | Servicio de hospedaje | 160.00 |
| 29/09/2023 | Factura Electrónica E001-1335 | Servicio de alquiler de camioneta (Realizado los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2023) | 1,800.00 |
| 29/09/2023 | Factura Electrónica E01-1336 | Servicio de alquiler de camioneta | 600.00 |
| Total | | | 2560.00 |

Estando a lo informado y con el mérito del sustento documentario ofrecido y al amparo de las disposiciones señaladas y con las facultades otorgadas en el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad aprobado mediante Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI y su modificatoria la Resolución Ministerial 191- 2020-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER el pago de Reembolso de Viático por la suma de Dos Mil Quinientos Sesenta con 00/100 soles (S/ 2560.00) a favor del comisionado Wiler Huacal Estela Especialista Técnico 2 de la Unidad Regional de Cajamarca, que generó gastos de alojamiento y servicio de alquiler de camioneta realizados durante la comisión de servicios los días 26 al 29 de setiembre de 2023 en los centros poblados de Apan Alto, La Tahona, Ojos Corral y Tranca de Pujupe en las provincias de Hualgayoc, Chota región Cajamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO. -AUTORIZAR a las Áreas de Contabilidad y Tesorería, proceder conforme al citado artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución: al comisionado Wiler Huacal Estela Especialista Técnico 2 de la Unidad Regional de Cajamarca, a la Coordinación de Unidades Regionales para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad, para dicho fin remítase copia al Área de Sistemas para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE